

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No. 7-36 piso 16 Bogotá D.C.

Teléfono 2817051 / WhatsApp: +57 310 2554362

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

E M P L A Z A

Al señor **LUIS FERMÍN CARVAJAL RIAÑO**, para que en el término de quince (15) días comparezca a este Juzgado por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto de fecha 03 de mayo de 2021, proferido dentro del proceso de **DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** del señor **LUIS FERMÍN CARVAJAL RIAÑO**, que instauraron mediante apoderada judicial sus hermanos JOSÉ MIGUEL, IRENE, JESÚS, MARCO TULIO, FANNY CECILIA, OMAIRA, LADY CARVAJAL RIAÑO y ANA ROSA CARVAJAL RIAÑO y sus hijos YONATHAN ALEXIS y LUIS FERNANDO CARVAJAL SERRANO, igualmente se previene a quienes tengan noticias del señor LUIS FERMÍN CARVAJAL RIAÑO para que se comuniquen a éste Juzgado ubicado en la calle 12 C No. 7-36 piso 16, correo institucional flia32bt@cendoj.amajudicial.gov.co, de cuya demanda se desprende el siguiente extracto: 1. Que el señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO nació el día 28 de noviembre de 1964 en Pamplona, departamento de Norte de Santander, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 13.480.338 de Cúcuta. 2. El señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO y la señora LIDIA SERRANO NIÑO, fueron cónyuges en unión entre sí, convivieron por más de cinco años. 3. Que de dicha unión son hijos y tienen, por tanto, la calidad de hermanos legítimos entre sí los señores LUIS FERNANDO CARVAJAL SERRANO y YONATHAN ALEXIS CRAVAJAL SERRANO nacidos en su orden 04 de junio de 1992 y el 05 de mayo de 1994 en la ciudad de Cúcuta. 4. El señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.480.338 siempre mantuvo su domicilio y asiento principal de negocios en municipio de Los Patios, departamento Norte de Santander. 5. Que el señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO, laboraba en Avícola Torcoroma y por algunos inconvenientes familiares decide solicitar a la empresa el traslado para la ciudad de Bogotá D.C. petición que fue aprobada y posteriormente finalizando el año 1995 viajó por tierra desde el municipio de los Patios, departamento Norte de Santander a la ciudad de Bogotá D.C. Que al momento de su partida lo despide su núcleo familiar (hijos y algunos hermanos), llegando a su destino se hospedo por un par de días donde el hermano ALBERTO CARVAJAL RIAÑO, en la localidad de Fontibón, posteriormente se fue a vivir a la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C. 7. Que reanudó labores en Avícola Torcoroma en la capital como ayudante repartiendo huevos en un camión. 8. Que el señor Luis Fermín llamaba al teléfono fijo de la casa materna hablaba con la mama la señora Eliseria Riaño Q.E.P.D. constantemente, también tenía contacto telefónico con los hijos antes mencionados, el señor Fermín no tenía teléfono móvil y tampoco tenían conocimiento de alguna amistad cercana. 9. Que aproximadamente para el mes de diciembre del año 2005 ya no volvieron a tener noticias del señor Luis Fermín, razón por la cual el esposo de la señora Ana Rosa hermana del desaparecido y aprovechando las vacaciones laborales decide viajar a la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de averiguar por el paradero del señor Luis Fermín. 10. Que, desde la anterior fecha, esto es diciembre del 2005, hasta el día de la presentación de esta petición no se ha tenido ninguna noticia de su paradero. Que mis mandantes al no tener razón alguna del señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO desde las circunstancias de tiempo, modo y lugar de su desaparición en la ciudad de Bogotá D.C., acudieron a todo tipo de gestiones, tendientes a dar con su localización, realizando entre otras, las siguientes: • Que,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Calle 12 C No. 7-36 piso 16 Bogotá D.C.

Teléfono 2817051 / WhatsApp: +57 310 2554362

Correo electrónico: flia32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal Web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>

los familiares más cercanos del señor LUIS FERMÍN CARVAJAL RIANO, agotaron todo tipo de gestión (repartiendo volantes en todo el sector donde vivía, preguntaron a los vecinos más cercanos pero nadie dio razón alguna, acudieron también al programa de TV “Buenos Días” a la sección de desaparecidos, con el ánimo de saber el paradero del mismo, y saber si éste se habría comunicado alguien distinto a un familiar. • También acudieron a medicina Legal de Bogotá, para descartar que el señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO, se encontrara en las neveras de la morgue como cuerpo indocumentado, sin obtener resultados positivos. • En el desespero del transcurrir de los días, sin obtener una noticia satisfactoria sobre el desaparecimiento del señor Luis Fernando Carvajal Riaño, la familia tomo la decisión de viajar a la ciudad de Bogotá, donde este se desapareció acudiendo a las instalaciones de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, y colocaron la denuncia por desaparecimiento forzado, radicado bajo el No. SIFUJ No.1439NI217 en las oficinas de Paloquemao, donde quedó el registro informando sobre el mismo y urgiendo su ayuda para localizarlo. • Que, después de todas las gestiones e indagaciones que realizaron por la vía judicial durante su estadía en Bogotá, los familiares del desaparecido se regresaron sin obtener una respuesta de hallazgo del señor CARVAJAL RIAÑO, ni vivo ni muerto hasta la fecha de la presente petición. Desde entonces hasta hoy han transcurrido mucho más de doce años, no obstante, las múltiples y constantes diligencias que particularmente y por intermedio de las autoridades competentes, se han realizado, ninguna información se ha podido obtener sobre la suerte del señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO. 13. Al tiempo de su desaparecimiento el señor CARVAJAL RIAÑO aparecía laborando en avícola Torcoroma, sin obligaciones ni bienes de su propiedad. Ha transcurrido suficientemente los plazos y concurren las circunstancias requeridas por la Ley para la celebración de muerte presuntiva, por causa de desaparecimiento, del señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO. 15. Que mis mandantes en razón de parentesco (hijos y hermanos), tienen interés en que se haga la declaración judicial de muerte presunta de su padre y hermano el señor LUIS FERMIN CARVAJAL RIAÑO, por lo que han conferido poder para entablar la petición respectiva.

Se advierte al emplazado que, si no comparece en el término indicado, se procederá a nombrar Curador Ad-Litem a quien se le notificará la demanda y se proseguirá el proceso.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 1º del artículo 584 del Código General del Proceso, con sujeción al numeral 2º del artículo 97 del Código Civil, se fija el presente edicto en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-32-familia-del-circuito-de-bogota>, por el término de Ley y se remite copia del mismo para su publicación, siendo las 8:00 a.m. de hoy DOS (02) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTINUNO (2021).

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA

Firmado Por:

MARIA OLIVIA LOPEZ PACHON
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 32 FAMILIA BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b4b0e47c7284d1d6a32ba864d57c6520bc9864089b556e5351b9f05ff7342eb**

Documento generado en 02/06/2021 07:22:23 AM